



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/094/2019.
Folio N°: 01919419.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01919419** realizada vía Infomex Tabasco el día 15 de octubre del 2019 a las 15:15 horas, por quien dice llamarse, **Gabriela Luongo**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito información actualizada de contacto del tesorero y secretario de finanzas del partido a nivel estatal. Necesito nombre completo, teléfono de contacto directo, correo electrónico individual o particular de la persona que sustenta el cargo."** (SIC)-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio **PRI-SFA/192/2019** de fecha 17 de octubre del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01919419**, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Se le informa al solicitante que con base en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: **Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

En este sentido le informamos que puede consultar la repuesta a su requerimiento en nuestro portal electrónico toda vez que la información requerida está contemplada dentro de las obligaciones de transparencia establecidas en el **Artículo 83 fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y la cual puede consultar en el siguiente link. <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-vii-responsables-de-los-organos-internos-de-finanzas/> se acuerda que el número de teléfono y correo son institucional y se encuentran en el formato referido. En vista que la página de internet del Comité Directivo Estatal se encuentra en mantenimiento se proporcionan los datos en este acuerdo.

Nombre completo de la Secretaria de Finanzas: Alma Delia de la Cruz Escalante, **teléfono:** 9933139426 y **correo electrónico:** pritabasco2016@gmail.com.

De acuerdo a la **Ley electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco** en su artículo 60 numeral 1 y 2, la información confidencial no estará sujeta a transparencia, misma y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados para ello. Así como las referidas a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargo de elección popular.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

2.- La información que contenga los datos personales de los afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargo de elección popular, será reservada en términos de la legislación aplicable a la protección de datos personales y a la Ley General de Partidos Políticos.

Ley de Datos Personales y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 3 fracción XIII. Que a la letra dice: Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Artículo 124: de la misma Ley, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. De lo anterior y con fundamento en el artículo 3 fracción XIV, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de tabasco en razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que los datos proporcionados de la **Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante**, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I. **por lo antes mencionados el teléfono y correo que se proporcionan son el particular de este Instituto Político, como lo indica el anexo.**

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publicarse la presente resolución y la propuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 05 de noviembre del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01919419.** -----





#SOMOSPRI

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Villahermosa, Tabasco, a 17 octubre de 2019
OFICIO PRI/SFA/192/2019

ASUNTO: **RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/113/2019**

**LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE**

En atención a su oficio **PRI/UA/113/2019 de fecha 16** del presente mes y año, quien dice llamarse **Gabriela Luongo**, con el número **01919419** de en el cual solicita lo siguiente:

“Solicito información actualizada de contacto del tesorero y secretario de finanzas del partido a nivel estatal. Necesito nombre completo, teléfono de contacto directo, correo electrónico individual o particular de la persona que sustenta el cargo.” (SIC).

Se informa que el cargo de Tesorero no existe dentro de este Instituto político, la información solicitada de correo electrónico y número telefónico particular de acuerdo con el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tabasco pertenece a información confidencial, la Secretaría de Finanzas y Administración del CD del PRI está a cargo de la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con número telefónico de oficina 993 3139426 y con correo electrónico: pribasco2016@gmail.com.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
04 NOV. 2019

14:20 hrs

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



SRIA. DE FINANZAS
Y ADMON.

Este documento es una copia de un correo electrónico enviado por el Comité Directivo Estatal del PRI. Para su conocimiento
Archivo

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pribasco2016@gmail.com